



La información sobre los contratos de mantenimiento de equipo, vehículos, inmuebles, plantas e instalaciones de todos los sujetos obligados, incluyendo monto y plazo del contrato e información del proveedor.



Asociación Nacional de Polo de Guatemala

La Asociación Deportiva Nacional de Polo de Guatemala, con relación al numeral 14 del artículo 10, Capítulo segundo del Decreto No. 57-2008 informa:

1. Que no aplica para la Asociación en vista de que al mes de febrero no se han celebrado contratos de mantenimiento de equipo, de vehículos, inmuebles, plantas e instalaciones.

(Artículo 10, numeral 14 Ley de Acceso a la Información Pública)
**LA INFORMACIÓN SOBRE LOS CONTRATOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO, VEHÍCULOS, INMUEBLES, PLANTAS
E INSTALACIONES DE TODOS LOS SUJETOS OBLIGADOS, INCLUYENDO MONTO Y PLAZO DEL CONTRATO E
INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR**
Vigente período 2020